COMISIÓN CIUDADANA DE SELECCIÓN PARA LA RENOVACIÓN PARCIAL DE LAS Y LOS CONSEJEROS DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA No. CCS-CNE-015-2026

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los veinticuatro días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis, siendo las catorce horas, se reúne en sesión extraordinaria la Comisión Ciudadana de Selección encargada del proceso de renovación parcial de las y los consejeros del Consejo Nacional Electoral (CNE).

Desarrollo de la sesión

1. Instalación de la sesión

La señora Presidenta saludó a la señorita Vicepresidenta, señor Secretario y a los señores comisionados, señora veedora, señores postulantes, señores catedráticos. Y agradeció por asistir a esta Sesión N.° 015-2026.

Acto seguido, solicitó al señor Secretario constatar el quórum reglamentario para dar inicio a la sesión.

El señor Secretario procedió a constatar el quórum reglamentario y realizó el llamado nominal a los integrantes de la Comisión.

A continuación, se verifica la existencia del quórum reglamentario:

Nº	Comisionado/a	Asistencia
1	Abg. Carlos Alberto Amaya López	Presente
2	Ing. Ángel Medardo López Mendoza	Presente
3	Ing. Jhon Jairo Silva Gorozabel	Presente
4	Dr. Mario Zambrano Simball	Presente
5	Ab. Kevin Andrés Moncayo Zambrano	Presente
6	Abg. Erika Isabel Bastidas Guerrero	Presente
7	Abg. María Angelina Terán Monte	Presente
8	Abg. Paúl Vaca Chacón	Presente

El señor Secretario informó que se contó con el quórum reglamentario

La señora Presidenta manifestó:

"Muchas gracias, señor Secretario. Siendo las 14h10, se declara instalada la sesión. Por favor, señor Secretario, dé lectura al orden del día para su aprobación".

El señor Secretario procedió a dar lectura al orden del día:

2. Lectura y aprobación del orden del día

1. Constatación del quórum e instalación de la sesión de la Comisión Ciudadana de Selección encargada del proceso de Renovación Parcial de las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral, conforme a la normativa vigente.

2. Lectura y aprobación del orden del día

3. Lectura, análisis, conocimiento y resolución del memorando Nro. CPCCSCPCCS-2026-0940-M de fecha 21 de septiembre de 2026, con su respectivo anexo que contiene el INFORME DE ADMISIÓN DE LOS CATEDRÁDICOS PARA CONFORMAR EL EQUIPO DE CATEDRÁTICOS de fecha 18 de septiembre de 2026.

La señora Presidenta agradeció al señor Secretario y dispuso que se sometiera a votación el orden del día previamente leído. Acto seguido, el señor Secretario procedió a tomar la votación correspondiente del orden del día.

Votación:

- Abg. Carlos Alberto Amaya López – **A favor**
- Ing. Ángel Medardo López Mendoza – **A favor**
- Ing. Jhon Jairo Silva Gorozabel – **A favor**
- Dr. Mario Rafael Zambrano Simball – **A favor**
- Abg. Kevin Andrés Moncayo Zambrano – **A favor**
- Abg. Erika Isabel Bastidas Guerrero – **A favor**
- Abg. María Angelina Terán Monte – **A favor**
- Abg. Paúl Andrés Vaca Chacón – **A favor**

Resultado: Con ocho (8) votos a favor, se encuentra aprobado el orden del día antes leído.

La señora Presidenta manifestó:

"Muchas gracias, señor Secretario. Por favor, dé lectura al siguiente punto del orden del día".

El señor Secretario manifestó:

"Señora Presidenta, con su venia, procedo a dar lectura al Memorando N.° CPCCS-CPCCS-2026-0940-M, asunto: Informe de admisión de los catedráticos para conformar el equipo de catedráticos, de fecha 18 de septiembre de 2026".

"De mi consideración:

En calidad de Personal Externo ejerciendo la condición de Coordinadora Suplente del Equipo Técnico y de Apoyo del "Concurso para la renovación parcial de las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral mediante concurso de Méritos y Oposición con veedurias e impugnación ciudadana", me permito poner en su conocimiento el Informe de admisión de los catedráticos para conformar el Equipo de Catedráticos de fecha 18 de septiembre de 2026, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 de la Codificación del Reglamento para la Renovación Parcial de las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral.

El informe contiene la verificación efectuada respecto del cumplimiento de requisitos y la revisión de las prohibiciones previstas en el artículo 15 y 16 de la CODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO PARA LA RENOVACIÓN PARCIAL DE LAS Y LOS CONSEJEROS DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL MEDIANTE CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN CON VEEDURÍAS E IMPUGNACIÓN CIUDADANA.

En atención a lo manifestado en la sesión N.° 11, la cual cuenta con su respectivo registro audiovisual, se deja constancia de que reposa en este Equipo Técnico la remisión de las carpetas de los postulantes, entregadas por la Comisión Ciudadana de Selección.

En ese sentido, se remite el anexo documental del Informe de Admisión, el cual se visualiza la matriz de verificación correspondiente. Todo lo actuado se ha desarrollado con estricto apego a los principios de transparencia, objetividad y responsabilidad, garantizando que el accionar de este Equipo Técnico se enmarque plenamente en las disposiciones normativas vigentes y en el ámbito de sus competencias.

En virtud del análisis realizado y conforme las conclusiones y recomendaciones adoptadas por unanimidad, se traslada el referido informe para su conocimiento y para que, en el ámbito de sus atribuciones, la Comisión Ciudadana de Selección adopte las decisiones que correspondan.

Con sentimientos de distinguida consideración, Atentamente

Abg. Domenica Antonella Cano Roman
PERSONAL EXTERNO"

Seguidamente, dio lectura a la parte pertinente del informe, destacando las conclusiones y recomendaciones emitidas por el equipo técnico y de apoyo.

"INFORME DE ADMISIÓN DE LOS CATEDRÁDICOS PARA CONFORMAR EL EQUIPO DE CATEDRÁTICOS de fecha 18 DE SEPTIEMBRE DE 2026

6. *Parte pertinente.* ***CONCLUSIÓN***

En observancia de los principios de legalidad, seguridad jurídica, objetividad y transparencia que rigen el presente proceso, el Equipo Técnico y de Apoyo deja constancia de que su actuación se ha circunscrito estrictamente a las atribuciones establecidas en la normativa aplicable, limitándose a la verificación documental de los requisitos y prohibiciones expresamente previstos para los postulantes al Equipo de Catedráticos.

Del análisis efectuado a los expedientes remitidos por la Comisión Ciudadana de Selección, así como de la revisión de la documentación presentada por los postulantes, este Equipo Técnico verificó el cumplimiento de los requisitos y la inexistencia de prohibiciones conforme a los parámetros determinados en el Reglamento del concurso, la Resolución No. CPCCS-PLE-SG-016-O-2026-0137 de 29 de abril de 2026 y el formato único aprobado para el efecto.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 35 del Reglamento Específico del concurso y las demás disposiciones normativas pertinentes, la revisión efectuada por este Equipo Técnico se concentró en la constatación de las prohibiciones previstas para el ejercicio de las funciones de los integrantes del Equipo de Catedráticos, sin que corresponda a esta instancia realizar interpretaciones extensivas, validaciones externas o verificaciones adicionales que excedan el ámbito de sus competencias legales.

Como resultado de la revisión, se determinó que ocho (8) postulantes cumplen con los requisitos establecidos y no se encuentran incursos en las prohibiciones previstas en la normativa aplicable; mientras que uno (1) no cumplen con las condiciones exigidas, por lo que corresponde su inadmisión, conforme consta en la matriz de verificación y en los respectivos expedientes. La revisión se realizó estrictamente con base en la documentación incorporada al expediente y dentro del ámbito de las atribuciones conferidas a este Equipo Técnico.

En consecuencia, este Equipo Técnico y de Apoyo da a conocer el resultado de la verificación de los nueve (9) expedientes correspondientes a la cuarta convocatoria, conforme a la normativa vigente y a las competencias legalmente atribuidas.

LISTADO DE CATEDRÁTICOS			
N.	**APELLIDOS Y NOMBRES**	**ADMISIÓN**	**MATERIA**
1	JOSE AGUSTIN GRIJALVA BOWEN	ADMITIDO	Ciencias Políticas
2	MANUEL AUGUSTO BERMUDEZ PALOMENQUE	ADMITIDO	Derecho Administrativo
3	ILIANA LOPEZ RUIZ	INADMITIDA	Derecho Electoral
4	JOSE DANIEL MONTESDEOCA PALACIOS	ADMITIDO	Derecho Electoral
5	ANDREA CAROLINA SUBIA CABRERA	ADMITIDA	Derecho Electoral
6	CHRISTIAN HUMBERTO CALDERON CHAVEZ	ADMITIDO	Derechos Humanos
7	XIMENA ELIZABETH MALDONADO ERAZO	ADMITIDA	Derechos Humanos
8	SANTIAGO LEONARDO MORALES CARDOSO	ADMITIDO	Manejo de datos informáticos y manejo de datos estadísticos
9	KLEBER DIONICIO ORELLANA SUAREZ	ADMITIDO	Manejo de datos informáticos y manejo de datos estadísticos

7. RECOMENDACIÓN

Por lo expuesto, el Equipo Técnico y de Apoyo recomienda a la Comisión Ciudadana de Selección que, para las decisiones que correspondan dentro de la presente fase del concurso, observe estrictamente los resultados de la verificación efectuada por este Equipo Técnico, mediante la cual se determinó la admisión de ocho (08) postulantes y la inadmisión de un (1) postulante, en aplicación de las disposiciones expresamente previstas en la normativa que regula el proceso.

Asimismo, se recomienda que toda valoración relacionada con la conformación del Equipo de Catedráticos se realice en estricto apego a lo dispuesto en el artículo 35 del Reglamento del Concurso, considerando que dicha disposición establece que las universidades deberán postular catedráticos con trayectoria, experiencia y prestigio en cada materia objeto de evaluación, circunstancia que exige una correspondencia directa entre la especialidad académica acreditada por el postulante y la materia específica para la cual ha sido nominado.

Finalmente, se deja constancia de que el principio de legalidad impone a los órganos del concurso la obligación de actuar únicamente dentro de las competencias y parámetros establecidos en la normativa vigente, por lo que cualquier valoración respecto de la idoneidad académica de los postulantes deberá sujetarse estrictamente a las condiciones expresamente previstas en el

Reglamento y a la documentación formalmente remitida por las instituciones postulantes.

Firma todo (miembro), Equipo Técnico de Apoyo del Consejo Nacional Electoral"

El señor Secretario manifestó:

"Por favor, Tecnología, se acaba de desconectar la señora Presidenta; se encuentra en la sala virtual. Sírvanse permitirle el acceso".

La señora Presidenta manifestó:

"Por favor, señor Secretario, continúe. ¡Tuvimos algún problema¡"

El señor Secretario manifestó:

"Sí, señora Presidenta. Justamente informé del inconveniente técnico. También considero que el compañero Kevin tuvo el mismo problema de conexión".

El comisionado **Abg. Kevin Andrés Moncayo** Zambrano manifestó:

"Buenas tardes, compañeros. Sí, tuve el mismo inconveniente, pero ya me pude conectar nuevamente a la sesión. Únicamente se interrumpió la conexión mientras el señor Secretario daba lectura al informe".

El señor Secretario manifestó:

"Señora Presidenta, no sé si desea que dé lectura nuevamente a las recomendaciones finales del informe".

La señora Presidenta manifestó:

"Sí, por favor, señor Secretario".

El señor Secretario dio lectura nuevamente a la parte pertinente del numeral 7, correspondiente a las recomendaciones del informe, destacando que el equipo técnico y de apoyo recomendó a la Comisión Ciudadana de Selección observar estrictamente los resultados de la verificación efectuada, mediante la cual se determinó la admisión de ocho (8) postulantes y la inadmisión de un (1) postulante, así como considerar lo dispuesto en el artículo 35 del reglamento del concurso respecto de la trayectoria, experiencia y prestigio de los catedráticos postulados en cada materia. Asimismo, se dejó constancia de

la obligación de actuar en observancia del principio de legalidad y dentro de los parámetros establecidos en la normativa vigente.

Concluida la lectura, manifestó:

"Hasta ahí su lectura, señora Presidenta. Devuelvo el uso de la palabra".

La señora Presidenta manifestó:

"Muchas gracias, señor Secretario. Por favor, someta a votación el informe de admisibilidad emitido por el equipo técnico".

El señor Secretario sometió a votación el informe, registrándose los siguientes votos:

Votación:

- Abg. Carlos Alberto Amaya López – **A favor**
- Ing. Ángel Medardo López Mendoza – **A favor**
- Ing. Jhon Jairo Silva Gorozabel – **A favor**
- Dr. Mario Rafael Zambrano Simball – **A favor**
- Abg. Kevin Andrés Moncayo Zambrano – **A favor**
- Abg. Erika Isabel Bastidas Guerrero – **A favor**
- Abg. María Angelina Terán Monte – **A favor**
- Abg. Paúl Andrés Vaca Chacón – **A favor**

Resultado: Con ocho (8) votos a favor, se encuentra aprobado el informe emitido por el equipo técnico de apoyo del Consejo Nacional Electoral.

La señora Presidenta manifestó:

"Muchas gracias, señor Secretario. Por favor, dé lectura al siguiente punto del orden del día".

El señor Secretario manifestó:

"Señora Presidenta, en este momento no existen más puntos del orden del día; sin embargo, solicito el uso de la palabra para realizar una intervención".

La señora Presidenta manifestó:

"Tiene el uso de la palabra, señor Secretario".

El señor Secretario **Abg. Paúl Vaca Chacón** manifestó:

"Bueno, compañeros comisionados, ciudadanía presente, postulantes, postulantes a catedráticos y postulantes a consejeros nacionales electorales.

Me es plácido informar de que tras cuatro convocatorias realizadas por esta Comisión Ciudadana de Selección, en cumplimiento de las disposiciones establecidas por las resoluciones del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, justamente completamos el banco de catedráticos, tanto principales como suplentes para eventualmente poder someter aquellos a un sorteo público, siendo que tenemos un total de 25 postulantes como universo.

Por favor, para que el Dr. Mario Zambrano apague el micrófono.

Gracias. Siendo que el universo de los postulantes, compañeros comisionados, a la actualidad es de 25, creería que es un número que cumple con las exigencias establecidas por las resoluciones del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

Eh, así tenemos cinco catedráticos postulantes de la materia de Ciencias Políticas. Tenemos cinco postulantes de catedráticos de la materia de Derecho Administrativo. Tenemos cinco postulantes de la materia de Derecho Electoral. Asimismo, de la materia de Derechos Humanos contamos con cinco y de Manejo de Datos Estadísticos e Informáticos contamos con cinco.

En tal virtud, señora Presidenta y compañeros comisionados, al existir ya el universo para poder llevar a cabo este sorteo, quisiera proponer primero que nada la reforma, la actualización del cronograma y a su vez también el llamado al notario público para realizar y proceder a realizar el sorteo.

De esta manera, señora Presidenta, me permito proponer de la siguiente forma el cronograma:

La conformación del equipo de catedráticos, de conformidad con lo que ya hemos pasado, se dio en 10 días término contemplado desde el 27 de agosto del 2026 al 9 de septiembre del 2026.

El informe de admisibilidad de catedráticos ha sido emitido dentro de la reglamentación del concurso. Esto es 3 días término, desde el 16 de septiembre del 2026 al 18 de septiembre del 2026.

La aprobación del informe de admisibilidad se está realizando dentro también del término previsto en el reglamento que son 2 días desde el 24 de septiembre del 2026 al 25 de septiembre del 2026, término que nos encontramos y sesión que estamos llevando actualmente.

Ahora, la conformación del equipo de seguridad informática, compañeros y compañeros comisionados y ciudadanía presente, se ha realizado un paneo previo con las autoridades del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social. Se ha realizado una consulta de manera presencial para realizar en coordinación la respectiva reactivación de la conformación del equipo de seguridad informática.

Eh, siendo así que son 13 días término que se han propuesto para que sea la Coordinación Administrativa y Financiera la que reactive el contrato, que tome contacto, que vuelvan las personas a realizar este equipo de seguridad informática. Se ha propuesto 13 días término. Pienso que es un tiempo prudencial para poder llevar a cabo aquella actividad.

Esto se propone de la fecha del 28 de septiembre del 2026 al 14 de octubre del 2026. Trece días término exactamente.

Depende de la contratación y notificación correspondiente por parte del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social dirigido a las áreas técnicas correspondientes.

El sorteo público de catedráticos está previsto a realizarse dentro de 5 días. Esto está previsto a realizarse del 19 de octubre del 2026 al 23 de octubre del 2026. El sorteo se efectuará en una sola sesión. Sin embargo, se contempla este período debido a que depende de actividades previas; esto es, notificación, coordinación del notario público, pago del notario público, que el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social emita su respectiva resolución solicitando lo mismo, y los veedores ciudadanos y la disponibilidad de los catedráticos seleccionados con previa coordinación para que de conformidad con el principio de transparencia puedan estar presentes y puedan ser partícipes de la transparencia de aquel concurso.

La colocación de los sellos de seguridad está prevista realizarse en 7 días término desde el 26 de octubre del 2026 al 5 de noviembre del 2026.

La actividad se realiza en una sesión pública. No obstante, la fecha exacta dependerá de la culminación de las etapas anteriores y también de la disponibilidad del equipo de seguridad informática que iremos coordinando,

respectivamente, por parte de esta Presidencia de la doctora María Angelina Terán Monte.

Y la elaboración del examen escrito está prevista realizarse en 5 días término, de conformidad al reglamento, en fecha 9 de noviembre del 2026 al 13 de noviembre del 2026. Tiempo requerido para la elaboración del banco de preguntas por el equipo de catedráticos; se ha tomado una semana completa, desde lunes a viernes.

El simulacro del examen escrito está previsto realizarse el 15 de noviembre del 2026 y está previsto realizarse el día domingo, un día, de conformidad con el reglamento.

Por favor, en este momento voy a proceder a compartir para poder tener un poco más de claridad respecto del cronograma. Compañeros, un minuto.

Nos quedamos en el simulacro. Ahí está bien.

Ya la actividad del simulacro está prevista realizarse el 15 de noviembre del 2026 y finalizarse el mismo día.

La rendición del examen escrito, dos fases, el literal A y el literal D. Literal A nos establece que la Comisión Ciudadana de Selección convocará a las y los postulantes admitidos a rendir el examen escrito, el cual deberá efectuarse en el término de 15 días contados a partir de iniciada la etapa de calificación de mérito. En la convocatoria se señalará el día, lugar y hora.

De conformidad con el reglamento, esta actividad está prevista realizarse el 22 de octubre del 2026.

Eh, la segunda parte, la ejecución del examen. El examen se ejecutará en presencia del equipo catedrático y será transmitido en vivo a través de las plataformas informáticas que maneja el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

Literal F. El equipo de catedráticos calificará los exámenes inmediatamente después y en el mismo lugar de la rendición. Este acto será también transmitido en vivo. Una vez revisadas las calificaciones, notificará con los resultados de la Comisión Ciudadana de Selección.

Esta actividad está prevista a realizarse el 16 de noviembre del 2026, un día después del simulacro.

Artículo 42. Notificación y publicación de los resultados del examen escrito. En el término de un día de finalizado el examen escrito, la Comisión Ciudadana de Selección publicará los resultados de los exámenes escritos en el portal web del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social y notificará a las y los postulantes.

Esta actividad está prevista a realizarse el 17 de noviembre del 2026 y a finalizarse en la misma fecha.

La recalificación del examen escrito. Artículo 43. Las y los postulantes podrán solicitar por escrito y debidamente fundamentada la recalificación sobre su propia puntuación del examen escrito dentro del término de 3 días contados a partir de la notificación de resultados.

Esta actividad está prevista a realizarse el 17 de noviembre del 2026 y a finalizarse el 19 de noviembre del 2026.

Recalificación del examen escrito. Artículo 43. En el mismo inciso, el equipo de catedráticos resolverá las solicitudes de recalificación del examen escrito en el término de 2 días contados desde la entrega de las solicitudes de recalificación por parte de Secretaría General.

Esta actividad está prevista realizarse el 19 de noviembre del 2026 y a finalizarse el 21 de noviembre del 2026.

Recalificación del examen escrito, artículo 46, siguiente inciso. El resultado de la calificación del examen escrito se notificará al postulante conforme a lo establece el reglamento.

Esta actividad está dispuesta a realizarse el 24 de noviembre del 2026 y a finalizarse en la misma fecha.

El examen práctico. La Comisión Ciudadana de Selección convocará al examen práctico a las y los postulantes admitidos que se hubieran presentado al examen escrito 3 días después de haber rendido el examen escrito. El examen práctico tiene como finalidad garantizar la inmediación y la oralidad dentro del proceso.

Esta actividad está prevista realizarse el 19 de noviembre del 2026 y a finalizarse el 19 de noviembre del 2026.

Casos hipotéticos. Artículo 43. Tres días antes del examen práctico, el equipo de catedráticos publicará los temas generales a los que se refieren los casos hipotéticos, sin develarlos ni las preguntas guía.

Esta actividad está dispuesta a realizarse el 19 de noviembre del 2026 y a finalizarse el 24 de noviembre del 2026.

Perdón. Gracias.

Artículo 47. Sustanciación del examen práctico. El presidente de la Comisión Ciudadana de Selección o su delegado dirigirá la sustanciación del examen práctico de conformidad con las siguientes reglas:

A. Instalada la diligencia, se dejará constancia de los asistentes.

B. Se sorteará ante notario público el orden de la intervención de los postulantes.

C. Se sorteará ante notario público los casos hipotéticos y las preguntas guía que corresponde a cada postulante y este documento será leído públicamente y entregado por escrito al postulante.

D. Cada postulante tendrá máximo 20 minutos para preparar la resolución del caso y su examen práctico, utilizando las herramientas que sean determinadas por la Comisión Ciudadana de Selección.

E. Los postulantes efectuarán una presentación de máximo 15 minutos.

F. Concluida la presentación, los comisionados ciudadanos de selección deberán elaborar preguntas a los postulantes. Los miembros del equipo catedrático podrán efectuar preguntas a los postulantes.

G. El examen práctico de los postulantes será transmitido a través de medios telemáticos y redes de la institución.

Esta actividad está prevista realizarse el 25 de noviembre del 2026 y a finalizarse el 4 de diciembre del 2026.

Notificación y publicación de los resultados del examen práctico. Artículo 50. En el término de un día de finalizado el examen práctico, la Comisión Ciudadana de Selección publicará los resultados de los exámenes prácticos en el portal web del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social y notificará a las y los postulantes. No cabrá recurso de recalificación respecto del examen práctico.

Esta actividad está prevista realizarse el 8 de diciembre del 2026 y a finalizarse el 8 de diciembre del 2026.

Perdón.

El 8 de diciembre del 2026 y a finalizarse en la misma fecha.

Convocatoria a la etapa de escrutinio público e impugnación ciudadana.

Concluida la etapa de oposición de los postulantes, el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social convocará dentro del término de 3 días contados a partir de la fecha de la notificación de los resultados del examen práctico.

El mismo aprobará la convocatoria a escrutinio público e impugnación ciudadana, el cual irá acompañado de la lista de las y los postulantes que superaron la etapa de oposición y dispondrá la publicación en tres diarios de circulación nacional y en el portal web institucional.

Esta actividad está prevista a realizarse el 9 de diciembre del 2026 y a finalizarse el 11 de diciembre del 2026.

Legitimación activa y oportunidad. Artículo 53. Los ciudadanos y organizaciones sociales podrán presentar impugnaciones en contra de los postulantes dentro del término de 5 días contados desde la última publicación de la convocatoria. No se admitirán impugnaciones por parte de las y los postulantes en contra de otros postulantes de este concurso.

Esta actividad está prevista realizarse el 14 de diciembre del 2026 y a finalizarse el 18 de diciembre del 2026.

Calificación a trámite de la impugnación ciudadana, artículo 56. En el término de un día contado a partir de la culminación del término para la presentación de impugnaciones, la Secretaría General del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social remitirá las impugnaciones debidamente recibidas a la Secretaría de la Comisión Ciudadana de Selección para que la mencionada comisión las califique y emita la resolución de calificación correspondiente dentro del término de 3 días. Esta se notificará a las partes conforme a lo dispuesto en el presente reglamento. La parte impugnada, además, será notificada con el contenido de la impugnación y los documentos de soporte.

Esta actividad está prevista realizarse el 21 de diciembre del 2026 y a finalizarse el 23 de diciembre del 2026.

Audiencia pública, artículo 57. En la notificación de aceptación a trámite de la impugnación ciudadana, la Comisión Ciudadana de Selección señalará el lugar, día y hora para la realización de la audiencia pública en la que las partes presentarán sus pruebas de cargo y de descargo. Dicha audiencia se realizará en un término máximo de 3 días contados a partir de la notificación. Será transmitida a través de los medios telemáticos y redes de la institución.

Esta actividad está prevista realizarse el 28 de diciembre del 2026 y a finalizarse el 30 de diciembre del 2026.

Resolución de la impugnación ciudadana, artículo 59. Concluida la audiencia pública, la Comisión Ciudadana de Selección dentro del término de 2 días emitirá su resolución motivada individualmente y la notificará a las partes de conformidad con lo dispuesto en el presente reglamento.

Esta actividad está dispuesta a realizarse el 4 de enero del 2027 y a finalizarse el 5 de enero del 2027.

Apelación a la resolución de impugnación ciudadana, artículo 60. Dentro del término de 3 días contados a partir de la notificación señalada en el artículo anterior, las partes podrán presentar la solicitud de apelación ante el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

Esta actividad está prevista a realizarse el 6 de enero del 2027 y a finalizarse el 8 de enero del 2027.

Inciso segundo. Las apelaciones se presentarán en la Secretaría General, delegaciones del CPCCS u oficinas consulares del Ecuador. Las apelaciones y su documentación original serán enviadas en el término de un día a la Secretaría General.

Esta actividad está prevista a realizarse el 11 de enero del 2027 y a finalizarse en la misma fecha.

Inciso dos. La Secretaría General remitirá a la Coordinación General de Asesoría Jurídica en el término de un día.

Esta actividad está prevista realizarse el 12 de enero del 2027 y a finalizarse en la misma fecha.

Inciso tres. La Coordinación General de Asesoría Jurídica dentro del término de 3 días elaborará un informe vinculante respecto de las solicitudes de apelación.

Esta actividad está prevista realizarse el 13 de enero del 2027 y a finalizarse el 15 de enero del 2027.

Inciso tres. Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social. Dentro del término de dos días contados desde la entrega del informe a Secretaría General, resolverá en mérito de los expedientes. La decisión del Pleno será única y de definitiva instancia.

Esta actividad está prevista realizarse el 19 de enero del 2027 y a finalizarse el 20 de enero del 2027.

Informe final y designación, artículo 61. Concluida la etapa de impugnación, la Comisión Ciudadana de Selección en el término de 2 días remitirá al Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social el informe final que contendrá los nombres y apellidos de las y los postulantes admitidos que superaron la etapa de impugnación con la calificación respectiva. El referido informe es vinculante, por lo que no se podrán alterar las valoraciones resultantes del concurso.

Esta actividad está prevista a realizarse el 20 de enero del 2027 y a finalizarse el 21 de enero del 2027.

Inciso tres. El Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, dentro del término de 2 días, procederá a la designación de las y los consejeros principales y suplentes del Consejo Nacional Electoral para la primera renovación parcial, a las y los postulantes admitidos que hayan obtenido la más alta calificación, de conformidad con el artículo 218 de la Constitución de la República del Ecuador y el artículo 20 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, respetando las disposiciones de paridad de género y alternancia en estricto orden de prelación entre quienes obtengan las mejores puntuaciones del concurso.

Esta actividad está prevista a realizarse el 25 de enero del 2027 y a finalizarse el 26 de enero del 2027.

Señora Presidenta, un momento.

Bueno, leído que ha sido, compañeros comisionados, el cronograma que ha sido propuesto por parte de Secretaría, debo rescatar dos cosas.

Mediante la Resolución número CCS-CNE-014 de la Comisión Ciudadana de Selección, que tuvimos el 15 de septiembre del 2026, esta Comisión avocó conocimiento de las postulaciones correspondientes a la cuarta convocatoria y dispuso su revisión al equipo técnico de apoyo y estableció expresamente que, una vez concluida la fase de admisibilidad, correspondería conformar mediante un sorteo público el equipo de siete catedráticos principales y el banco de catedráticos suplentes.

Esa condición hoy, compañeros, se encuentra cumplida.

En tal virtud, esta Secretaría de la Comisión Ciudadana de Selección se ha dado el trabajo presencial de ir a las oficinas del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social y consultar respecto de los trámites administrativos que competen para hacer la solicitud de notario.

Entonces, esta Comisión Ciudadana de Selección, si es que aprueba esta moción que voy a presentar en este momento, va a poder elevar al Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social inmediatamente la solicitud de notario público y que el Pleno del Consejo, a través de sus áreas técnicas respectivas, ordene lo consecuente y disponga la presencia del notario para nosotros poder continuar con la sustanciación de este procedimiento.

En ese sentido, señora Presidenta y compañeros comisionados, yo mociono aprobar y declarar conformado el universo de catedráticos habilitados; disponer la realización del sorteo público y simultáneo; inmediatamente solicitar al Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social realice las gestiones respectivas de un notario público a fin de que dé fe del desarrollo y de la transparencia de aquel sorteo; se apruebe la actualización del cronograma de actividades antes leídas correspondientes a la fase del proceso; y se disponga a esta Secretaría la ejecución de las acciones administrativas, logísticas y de coordinación necesarias para la realización del sorteo, así como la publicación de la información.

También, señora Presidenta y compañeros comisionados, disponer que exista una transitoria respecto de la actualización del cronograma, como lo hemos dicho en anteriores sesiones, en virtud de que se pueden presentar circunstancias exógenas a las decisiones de esta Comisión Ciudadana de Selección, tales como que haya demoras respecto de la sustanciación de un notario, que esperemos no las haya.

Hemos realizado las averiguaciones correspondientes para que se realice la solicitud en el tiempo prudencial de apenas 13 días, que es un tiempo prudencial que, como todos nos encontramos en conocimiento, también se encuentra

desarrollándose el concurso del Fiscal General del Estado y tanto esa Comisión como esta Comisión merecen el respeto institucional debido y merecen la continuidad.

Por esa razón se ha propuesto esa cantidad de tiempos.

En tal virtud, señora Presidenta y compañeros comisionados, y esperando tener el apoyo a esta moción de aprobación y etcétera que se ha dado lectura, devuelvo el uso de la palabra".

La señora Presidenta manifestó:

"Muchas gracias, señor Secretario. En este momento me está solicitando la palabra el compañero Carlos Amaya para proceder luego a ver si tiene apoyo su moción.

Está en el uso de la palabra, señor comisionado Amaya".

El comisionado **Abg. Carlos Alberto Amaya López** manifestó:

"Gracias, señora Presidenta. Bueno, realmente para mí es un asunto de procedimiento nada más. Bueno, no es nada más, ¿no? Pero en la convocatoria de esta sesión extraordinaria, eso no entendí yo bien, se incluyó un solo punto de fondo, que era conocer y resolver el informe de admisión de catedráticos.

La aprobación de catedráticos del concurso es un punto distinto y no consta en el orden del día que aprobamos.

Por eso yo sí solicito que se someta este punto. Este punto nunca estuvo dentro del orden del día, entonces ya aprobamos el orden del día.

Entonces, por tal motivo, se debería convocar a una nueva sesión expresamente sobre este punto señalado y también con la documentación enviada y muy amable el señor secretario que se ha tomado el trabajo de hacer el cronograma, pero también para que revisarlo y pedir observaciones que consten en acta.

No sé si me pueden aclarar si había uno o dos puntos, porque de lo que tengo conocimiento solo hay un punto y el primer punto del orden del día ya lo aprobamos".

La señora Presidenta manifestó:

"Hasta ahí su intervención, señor comisionado. Muchas gracias.

Está en el uso de la palabra el doctor Vaca".

El comisionado **Abg. Paúl Andrés Vaca Chacón** manifestó:

"Sí. Respondiendo a la duda del compañero comisionado abogado Carlos Alberto Amaya López, me debo informar que en efecto el punto número tres del orden del día propuesto por la señora Presidenta establece dos circunstancias.

La lectura y análisis, conocimiento por un lado de los memorandos remitidos por parte del equipo técnico de apoyo del Consejo Nacional Electoral que contiene el informe de admisión de los catedráticos para conformar el equipo de catedráticos y, en consecuencia de todo aquello, la resolución del mismo.

Dice textualmente, compañero comisionado y compañeros comisionados: lectura, análisis, conocimiento y resolución del memorándum.

Entonces, se ha propuesto la aprobación en un inicio y en este momento que acabo de preceder la palabra, yo he propuesto la moción de resolución de lo que se ha propuesto en el orden del día.

Entonces, no creería que haya confusión en ese sentido. Más bien, por favor compañeros comisionados, solicito, si es que tiene apoyo a mi moción, pasar a votación; caso contrario, procederemos con lo correspondiente".

El comisionado **Abg. Carlos Alberto Amaya López** manifestó:

"Para mí, permíteme señor Presidente, que para mí no está claro, por eso debe ser un punto específico para no tener ningún inconveniente, pero si los demás consideran, creo que también aquí hay gente que con ese derecho parlamentario y también ellos podrían absolver también el procedimiento que se está siguiendo, ¿no?".

La señora Presidenta manifestó:

"Están abiertos los micrófonos para las intervenciones, compañeros. Caso contrario, si tiene apoyo la moción para proceder con la votación".

El comisionado **Dr. Mario Zambrano Simball** manifestó:

> *"Señora Presidenta, me gustaría que el compañero Carlos Amaya amplíe un poquito más la explicación".*

La señora Presidenta manifestó:

> *"Gracias, señor comisionado. Compañero Maya, por favor, queremos que amplíe un poquito más su duda y explique claramente qué es su duda".*

El comisionado **Abg. Carlos Alberto Amaya López** manifestó:

> *"Bueno, creo que el Secretario sí me entendió, pero básicamente lo que estoy diciendo, compañero, es que dentro de los puntos del orden del día no estuvo un solo punto del orden del día que en ninguna parte, o sea, se está haciendo como interpretativo que también íbamos a aprobar un cronograma, pero no consta aprobar un cronograma, si bien es cierto una resolución.*
>
> *Entonces, para mí realmente aprobar un cronograma en el que no está en el orden del día porque solo hay un solo punto del orden del día, aprobar un cronograma no me parece pertinente.*
>
> *La convocatoria únicamente nos llamó a conocer y resolver sobre el memorándum y el informe de admisión. Entonces, si se propone votar un cronograma en concreto, que es algo importantísimo y que tenía que también correr de traslado para sus aportaciones, debería de ser en un punto especial convocado sobre ese punto para su aprobación.*
>
> *Entonces, por tal motivo, yo sí solicitaría que eso debe ir en otra sesión la aprobación del punto del cronograma".*

El comisionado **Dr. Mario Zambrano Simball** manifestó:

> *"Señora Presidenta. Sí, yo creo que tiene lógica lo manifestado por el compañero Carlos Amaya.*
>
> *Pienso que se debió haber agregado un punto adicional al orden del día para discutir lo de la cuestión del cronograma, porque digamos es un punto importantísimo dentro del proceso de renovación y lo que consta es únicamente el conocimiento del informe del equipo técnico.*

Entonces no consta en ninguna parte la aprobación o el conocimiento del cronograma.

Entonces, yo pienso que no está errada la observación presentada por el compañero Carlos Amaya".

El comisionado **Abg. Paúl Andrés Vaca Chacón** manifestó:

"Señora Presidenta, si me permite el uso de la palabra".

La señora Presidenta manifestó:

"Sí, compañero, siga".

El comisionado **Abg. Paúl Andrés Vaca Chacón** expresó:

"Nuevamente, nuevamente, compañeros, no estoy en contra de los argumentos esgrimidos por parte del compañero Carlos y por parte del compañero Mario. Sin embargo, sí quiero resaltar que el punto tres dice: lectura, análisis, conocimiento y resolución.

¿Qué viene después del informe de admisión de los catedráticos? Para conformar el equipo de catedráticos, conforme al reglamento, conforme a la reglamentación, pues viene la solicitud de notario, viene la aprobación del cronograma y eso es lo que se está proponiendo como moción.

Ahora, si es que por una cuestión mínima de qué sé yo, criterio del doctor Amaya, del doctor Mario, se quiere hacer otra sesión para la revisión del cronograma, para la aprobación del cronograma y en otro punto específico, yo no tengo ningún problema.

Suspendemos esta sesión. Eh, simplemente aprobamos lo que tenemos que aprobar, que ya aprobamos y de inmediato pues convocamos la otra sesión.

No tengo ningún problema, pero para mayor facilidad, creería yo que habiendo un cronograma y que habiendo la motivación de que la resolución del punto tres también comprende el solicitar después del informe de admisión de los catedráticos un notario, el solicitar la actualización del cronograma y dado que ha sido leído, pues yo creería que también podría ser por técnica legislativa y parlamentaria aprobado, ya que uno de los principios esenciales de la técnica parlamentaria y legislativa es la voluntad del cuerpo colegiado.

Si el cuerpo colegiado así lo decide y así lo apoya, pues se tomará votación. Caso contrario, no se está extralimitándose para nada porque, como les digo, se encuentra establecido el punto de resolución. Que no estuviera el punto pues podríamos llegar a pensar cualquier otra circunstancia. Devuelvo el uso de la palabra".

La señora Presidenta manifestó:

"Gracias, señor Secretario. Está en el uso de la palabra el señor comisionado Andrés Moncayo".

El comisionado **Abg. Kevin Andrés Moncayo Zambrano** manifestó:

"Gracias, señora Presidenta. Tomando las palabras, en tal caso, del secretario, si bien es cierto el tercer punto dice con su respectivo anexo que contiene el informe de admisión de los catedráticos para conformar el equipo de catedráticos como tal, es correcto que en tal caso se podría de alguna forma dentro de la resolución incorporar ese tipo de situación totalmente inherente precisamente al tema del memorando.

Pero en tal caso sí podría discrepar respecto a que es cierto que se podría incorporar dentro de la resolución nada más y que es cierto también de que el cuerpo colegiado tiene cierta decisión.

Sin embargo, creo que incluso tomando en cuenta los antecedentes respecto a que esta comisión ha tomado ese tipo de decisiones, tomando en cuenta de que se encuentra señalado claramente como otro punto del orden del día, siento que sí es correcto que se convoque otra sesión precisamente para poder señalar que este punto se cumpla.

Es correcto de que se lo podría incluir dentro de la resolución, pero creo que el mal proceder que podría quedar es simplemente el precedente que podría establecerse respecto a que un punto se lo podría incluir en otro punto dado que es una resolución nada más.

Entonces, de acuerdo a mi criterio, yo consideraría que se pueda convocar una nueva sesión para que se hable acerca de este punto y se lo pueda aprobar de mejor manera.

El correcto procedimiento, de acuerdo a mi apreciación, sería clausurar esta sesión, no necesariamente suspenderla, porque en tal caso continuaríamos con la sesión bajo el mismo concepto y el mismo problema.

Deberíamos crear una nueva sesión para tomar en cuenta estos puntos por los cuales se debería tratar, pero desde mi punto de vista, dentro de la apreciación que puedo indicarles, es parte del procedimiento que sí considero que se debería realizar tomando en cuenta que exista otro punto más.

Entonces, bajo ese punto que se convoque, el cuerpo colegiado obviamente toma una decisión y resuelve.

Eh, ese es mi punto de vista nada más que quería brindar dentro de la sesión.

Muchas gracias, señora Presidenta. Devuelvo la palabra".

La señora Presidenta manifestó:

"Muchas gracias, señor comisionado. Está en el uso de la palabra el compañero comisionado John Silva".

El comisionado **Ing. Jhon Jairo Silva Gorozabel** manifestó:

"Sí, buenas tardes nuevamente, bueno, lo que ha mencionado el compañero Carlos Amaya y sucesivamente, señor secretario Paúl Vaca y el compañero Andrés Moncayo. Si bien es cierto, ambos criterios son válidos, voy a sustentar el mío en lo que ha mencionado el señor secretario, precisamente él involucra un proyecto resolución y lo que se quiere aprobar en este caso es el cronograma y el cronograma está de una u otra manera articulado al punto que estamos tratando.

Si bien es cierto, no podríamos nosotros solicitar notarios, no tendríamos fijado fechas estimadas para que en los actos administrativos que le compete por facultad al Consejo de Participación Ciudadana, pues pueda realizar las gestiones pertinentes.

Si bien es cierto, también se ha mencionado pues que este cronograma obedece a una serie de acciones, ¿no?, únicamente también al tema del notario, que es un primer acto administrativo, sino que todo esto se encadena al procedimiento.

Una vez que nosotros ya tenemos los profesores, eh es muy válido que se apruebe en conjuntamente el cronograma porque se deben hacer varios procedimientos administrativos y de gestión pertinente ante el Consejo de Participación Ciudadana, que también ya lo mencionado también por parte de Secretaría que uno de esos actos administrativos también es el tema de la activación del contrato del equipo de seguridad informática y también todo lo que conlleva los procesos

administrativos, operativos para la adecuación de los espacios eh para el examen escrito y práctico.

Entonces, esa sería mi postura. En lo personal yo no tendría problema, para mí tiene validez porque no es algo, algo que no esté articulado, está articulado al punto que nosotros hemos aprobado en este orden del día.

Eso, eso no más quería mencionar, compañeros. Esa sería mi intervención".

La señora Presidenta manifestó:

"Gracias, señor comisionado. Bueno, ante esta situación, eh ustedes saben que agradecerle al señor secretario por haberse, haber hecho el cronograma.

No sé si tiene apoyo la moción y continuamos. Caso contrario, se clausura esta sesión para convocar a otra sesión para aprobar el cronograma, aunque tiene relación, como dijo el comisionado Silva, como dijo el comisionado Vaca. Igual en la resolución estamos solicitando notario y estamos aprobando el cronograma.

No sé, quisiera escucharles, compañero, como es un cuerpo colegiado, a ver si tiene apoyo el compañero Paúl Vaca; caso contrario, damos clausurada la sesión".

El comisionado **Abg. Carlos Alberto Amaya López** manifestó:

"Yo creo que, disculpe, se debe suspender la sesión, como lo ha manifestado Andrés, suspender la sesión y convocar a una nueva sesión como un nuevo punto del orden del día".

El señor Secretario, comisionado Abg. Paúl Vaca manifestó:

"Eh, compañero, compañero y compañera presidenta, si suspenderíamos la sesión, caeríamos en lo que dijo el compañero.

El comisionado **Abg. Carlos Alberto Amaya López** intervino diciendo:

"Perdón, perdón, no, perdón, no suspender, terminar esta convocatoria como estaba y hacer otro punto del orden del día, otra sesión, no suspender".

La señora Presidenta manifestó:

"Sí, exactamente lo que había acabado de decir el compañero Andrés, que se clausure esta sesión con ese punto y se convocaría para otra sesión para el análisis de la actualización del cronograma".

"¿Estamos de acuerdo?

Bueno, señor secretario, por favor, ¿existe algún proyecto de resolución?"

El señor Secretario indicó:

"Sí, señora Presidenta. Compañeros comisionados, existe un proyecto de resolución con la moción aprobada que reza lo siguiente".

La señora Presidenta manifestó:

"Por favor, dé lectura. Un minuto".

El señor Secretario dio lectura al proyecto de resolución:

*"**Artículo 1.**- Aprobar el Informe de Admisión de los Catedráticos para conformar el Equipo de Catedráticos, de fecha 18 de septiembre de 2026, remitido a la Comisión Ciudadana de Selección mediante Memorando Nro. CPCCS-CPCCS-2026-0940-M, de 21 de septiembre de 2026, elaborado por el Equipo Técnico de Apoyo del Consejo Nacional Electoral, en el ámbito de sus competencias previstas en el artículo 35 de la Codificación del Reglamento para la Renovación Parcial de las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral y demás normativa aplicable.*

***Artículo 2.**- Aprobar y declarar conformado el universo de catedráticas y atedráticos habilitados para participar en el sorteo público destinado a la integración del Equipo de Catedráticos Principales y del Banco de Catedráticos Suplentes, de conformidad con el artículo 35 de la Codificación del Reglamento para la Renovación Parcial de las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral, la Resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-031-O-2025-0245, la Resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-027-O-2026-0206 y demás normativa aplicable. El universo de catedráticas y catedráticos habilitados queda determinado conforme a la matriz consolidada que se incorpora como Anexo de la presente Resolución, diferenciando la materia para la cual cada postulante se encuentra habilitado.*

***Artículo 3.**- Disponer al Secretario de la Comisión Ciudadana de Selección la notificación de la presente Resolución a los miembros del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, al Equipo Técnico de Apoyo del Consejo Nacional Electoral, a la Coordinación General de Comunicación Social, Comunicación Participativa y Atención al Ciudadano, a las demás dependencias*

competentes y, de ser procedente, a las instituciones y personas que correspondan, para su conocimiento y cumplimiento.

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA.- *La presente resolución entrará en vigencia a partir de su aprobación por parte de la Comisión Ciudadana de Selección, sin perjuicio de su posterior notificación y publicación conforme a la normativa aplicable.*

Hasta ahí su lectura, señora presidenta".

La señora Presidenta manifestó:

"Muchas gracias, señor secretario. Por favor, someta a votación la resolución".

El señor Secretario manifestó: *"A votación la resolución".*

Votación:

- Abg. Carlos Alberto Amaya López: *"Bueno, de lo que entiendo y no sé si ahí se aclara un poquito más, señor secretario, quedaríamos así. Estamos votando solo sobre el punto único que había en la sesión, ¿cierto?"*

El señor Secretario manifestó:

"Exacto. Estamos votando únicamente el punto de aprobación que usted mencionó respecto del informe y simultáneamente el universo de catedráticos. Nada más. No se estaría aprobando nada más en la resolución".

- Abg. Carlos Alberto Amaya López, mi voto - **A favor**
- Ing. Ángel Medardo López Mendoza – **A favor**
- Ing. Jhon Jairo Silva Gorozabel – **A favor**
- Dr. Mario Rafael Zambrano Simball – **A favor**
- Abg. Kevin Andrés Moncayo Zambrano – **A favor**
- Abg. Erika Isabel Bastidas Guerrero – **A favor**
- Abg. María Angelina Terán Monte – **A favor**
- Abg. Paúl Andrés Vaca Chacón – **A favor**

Resultado: Con ocho (8) votos a favor, queda aprobado el proyecto de resolución antes leído.

"Muchas gracias, señor secretario. Al no existir ningún otro punto que tratar, siendo las 15 horas con 04 minutos, se declara clausurada esta sesión. Gracias por asistir".

CLAUSURA DE LA SESIÓN

La señora Presidenta agradeció al señor Secretario y manifestó que al no existir ningún otro punto que tratar, siendo las 15h04, se declara clausurada la presente sesión.

Para constancia de lo actuado, firman:

Abg. María Angelina Terán Monte
PRESIDENTA
COMISIÓN CIUDADANA DE SELECCIÓN - CNE

Abg. Erika Isabel Bastidas Guerrero
VICEPRESIDENTA
COMISIONADA CIUDADANA DE SELECCIÓN - CNE
DELEGADA DE LA FUNCIÓN EJECUTIVA

Abg. Kevin Andrés Moncayo Zambrano
COMISIONADO CIUDADANO DE SELECCIÓN - CNE
DELEGADO DE LA FUNCIÓN LEGISLATIVA

Abg. Carlos Alberto Amaya López
COMISIONADO CIUDADANO DE SELECCIÓN - CNE

Ing. Ángel Medardo López Mendoza
COMISIONADO CIUDADANO DE SELECCIÓN - CNE

Ing. Jhon Jairo Silva Gorozabel
COMISIONADO CIUDADANO DE SELECCIÓN - CNE

Dr. Mario Rafael Zambrano Simball
COMISIONADO CIUDADANO DE SELECCIÓN - CNE

Lo certifico.-

En mi calidad de Secretario de la Comisión Ciudadana de Selección para la Renovación Parcial de las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral, certifico que el contenido de la Sesión Extraordinaria No. CCS-CNE-015-2026, es fiel y exacto a lo actuado y resuelto durante la misma.

Razón: Siento como tal que la Sesión Extraordinaria No. CCS-CNE-015-2026 fue transmitida en vivo mediante la plataforma digital YouTube, cuyo enlace es: https://www.youtube.com/watch?v=Qc4p8OOP4CY&t=612s, al cual me remito en caso de ser necesario y para los fines legales pertinentes.

Quito, 24 de septiembre de 2026.

Abg. Paúl Andrés Vaca Chacón
SECRETARIO - COMISIÓN CIUDADANA DE SELECCIÓN – CNE